



Buenos Aires, 6 de febrero de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 56 /2013**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y la Res. Pres. N° 1005/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Eduardo Loria, Oficial Mayor en la Intendencia del Edificio de Av. De Mayo, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1005/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 25 de julio de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Loria, presenta certificados médicos y constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 17 de diciembre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1005/13, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia.

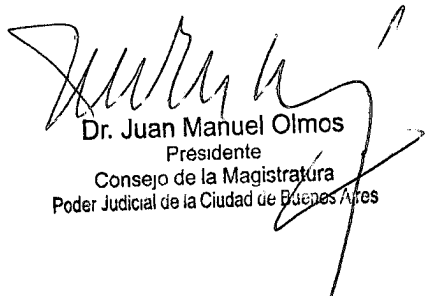
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1005/12, hasta el día 14 de diciembre de 2012 inclusive, al Sr. Eduardo Loria, Oficial Mayor en la Intendencia del Edificio de Av. De Mayo.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Eduardo Loria y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 56 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires